# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

### MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (01)

Partida : 22 Capítulo : 01 Programa: 01

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		3.719.702
04			VENTA DE ACTIVOS		3.176
	41		Activos Físicos		3.176
07			OTROS INGRESOS		12.072
	79		Otros		12.072
09			APORTE FISCAL		3.678.240
	91		Libre		3.678.240
11			SALDO INICIAL DE CAJA		26.214
			GASTOS		3.719.702
21			GASTOS EN PERSONAL	02	2.171.963
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	741.622
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		690.749
	31		Transferencias al Sector Privado		5.559
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.559
	32		Transferencias a Organismos del Sector Público		105.102
		001	Presidencia de la República		105.102
	33		Transferencias a Otras Entidades Públicas		580.088
		399	Programa de Reformas del Estado	04	580.088
31			INVERSION REAL		111.720
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.695
	73		Inversión Región Metropolitana de Santiago		106.025
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		3.648

#### GL

LOSZ	AS :		
01	Dotación	Máxima de Vehículos	7
02	Incluye:		
	a) Dotaci	ón máxima de personal	136
		irá la limitación establecida en el inciso segundo del	
	de la	Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata inclui-	dos en esta
	dotaci	···	
	,	extraordinarias año	
		s de \$	55.563
		zación máxima para gastos en viáticos, en territorio nac	
		es de \$	24.711
	•	ios con personas naturales	214 542
		s de \$	314.742
		zación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo te	rcero
		Ley Nº 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	28
		e personas s de \$	28 256.914
	- мтте	s de ş	256.914

## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

### MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (01)

Partida : 22 Capítulo : 01 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

#### GLOSAS :

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$

11.500

04 Respecto del Programa de Reformas del Estado, el Ministerio deberá enviar, semestralmente, a las Comisiones de Hacienda y Economía del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, copias de los estudios e informes que se hubieren elaborado en el período. Dichos documentos se remitirán dentro de los treinta días siguientes al de vencimiento del respectivo semestre.